

MEMORIA JUSTIFICATIVA RELATIVA AL EXPEDIENTE Nº CG- 2024/5101/0227

De acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público se redacta la presente memoria en orden a justificar la necesidad de la contratación del suministro de Flat Panel para el servicio de radiología en el centro asistencial de Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 115, en la localidad de Córdoba.

PROCEDIMIENTO

El procedimiento de contratación que se llevará a cabo será el procedimiento abierto, previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se ha seleccionado dicho procedimiento en función al importe del valor estimado del contrato y a las características del servicio a prestar.

El contrato no está sujeto a regulación armonizada, por tratarse de un contrato de suministro por importe inferior a 215.000 euros.

OBJETO

El contrato tendrá por objeto la contratación del suministro, instalación, configuración, puesta en marcha, servicio técnico posterior y capacidad de los suministradores para la provisión de los equipos Flat Panel Detector Directo y Estación de trabajo informática de diagnóstico, para la unidad de radiología del centro asistencial de MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA (CESMA), en la localidad de Córdoba..

JUSTIFICACIÓN

Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 115, como centro sanitario de referencia en Córdoba, para dar servicio a sus trabajadores protegidos acelerando el diagnóstico y recuperación de los pacientes, requiere la adquisición de dos Flat Panel para el servicio de radiología.

Dada la insuficiencia de medios propios para ejecutar el suministro, se procede a la tramitación del presente procedimiento de licitación.

LOTES

No procede la división en lotes al tratarse del suministro e instalación de un equipo indivisible

DURACIÓN

La duración prevista para la ejecución del contrato es de 30 días a contar desde la fecha de formalización.

DATOS ECONÓMICOS Y CRITERIOS DE ADJUDICACION

Para el presente procedimiento y atendiendo a lo establecido en los artículos 100 y 102 de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha establecido un presupuesto máximo de licitación de 79.134€ (impuestos incluidos).

Asimismo, se procederá a la valoración de las ofertas en función de los siguientes criterios:

| CRITERIO | PUNTOS |
|---|---------------|
| - Oferta valorable mediante juicio de valor | 0 |
| - Oferta valorable automáticamente (criterios técnicos) | 51 |
| - Oferta económica | 49 |

RESPONSABLE DEL CONTRATO

Para las funciones de supervisión de la ejecución del contrato, adopción de las decisiones y dictar las instrucciones necesarias para asegurar la correcta realización de la prestación, se ha designado a:

José Blanco Carrasco

En Ceuta, a 20 de junio de 2024

Responsable del contrato

Jefe del Negociado de Licitaciones

José Blanco Carrasco

Sergio González Roca